Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N°. 287/19 del 05/06/2019
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº. 20/19

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 04/19 "SEGUROS PARA VEHICULOS Y SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO - PLURIANUAL" – I.D. 359.354.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "SEGUROS PARA VEHICULOS Y SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO – PLURIANUAL" - ID Nº 359.354**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 287/19 de fecha 05/06/19, del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. MIRTHA ELIAS FARIÑA**, Viceministra de Administración y Finanzas
2. **CP. SANDRA ACOSTA**, Directora de Administración.
3. **ING.CECILIA REJALA**, Jefa de Procesos.
4. **ABG. RUBEN AGUILAR**, Jefe de Contrataciones Públicas.
5. **ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ**, Encargada de la Unidad de Transparencia.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: REGIONAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 14 de junio del año 2019, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia del **Lic. Bladismir Gallano**, Director de la Dirección de Contrataciones; la **Abg. Graciela Alonso Gutiérrez,** Encargada de la Unidad de Transparencia; la **C.P Sandra Acosta,** Directora de la Dirección de Administración; la **Ing. Cecilia Rejala**, Jefa de Procesos de la Dirección de

Contrataciones, en carácter de Secretaria de Actas y la **Lic. Natalia Mora**, Directora General de Auditoria Interna, en carácter de observadora.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

- **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS (ALFA S.A.)**
- **EL PRODUCTOR S.A.**
- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR SEGUROS)**
- **INTERCONTINENTAL S.A.**
- **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**
- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A (ASEPASA)**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A**
- **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A (TAJY S.A.)**

a) <u>OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:</u>

En el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14/06/19 se realizaron las siguientes observaciones:

- La Señora Norma Adle, Representante de la firma **ASUR SEGUROS**, manifiesta que la póliza de garantía no está firmada por el representante de la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.** y de la firma **ASEGURADORA PAREGUAYA S.A.E.C.A.**
- El señor David Páez, representante de la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.** manifiesta que en el PBC no menciona, que la póliza de mantenimiento de oferta debe estar firmado por el oferente.
- La firma del formulario N° 3 de la firma **INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** no coincide con la firma presentada en los demás formularios.
- El Certificado de Origen en trámite debe contar con fecha de apertura 14-06-19 de la empresa Asur y de la Independencia de Seguros.
- La Representante de la firma **ASUR SEGUROS** manifiesta que el certificado de origen puede ser emitido hasta el día de hoy.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 1 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ASUR SEGUROS	INTERCONTINENTAL S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G.M.O. (Póliza o Garantía Bancaria)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elías
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

DOCUMENTO	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA SEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta Comercial	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G.M.O. (Póliza o Garantía Bancaria)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** no presenta Formulario de Oferta Comercial, establecido como **Formulario Nº 4** Sección VII del PBC.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a la fundamentación mencionada ut supra.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASUR SEGUROS, INTERCONTINENTAL S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** y **ASEGURADORA TAJY**

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

PROP. COOP. S.A., "CUMPLEN" con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación correspondiente.

a) **CALIFICACION LEGAL.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASUR SEGUROS, INTERCONTINENTAL S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** y **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
EDGAR VALDEZ CACERES	ASEGURADORA TAJY	4.188.565	No figura en los registros del SINARH
ANDRES LOPEZ ZARATE	ASEGURADORA TAJY	770.531	No figura en los registros del SINARH
HUMBERTO GONZALEZ RAMOS	ASEGURADORA TAJY	1.069.227	No figura en los registros del SINARH
CARLOS BENITEZ CABRERA	ASEGURADORA TAJY	748.806	No figura en los registros del SINARH
ELIAS MARTINEZ PAREDES	ASEGURADORA TAJY	4.472.984	No figura en los registros del SINARH
VICTOR CABALLERO ORTIZ	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	1.357.324	No figura en los registros del SINARH
EDUARDO TORCIDA CONEJERO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	329.633	No figura en los registros del SINARH
GERARDO TORCIDA CONEJERO	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	146.841	No figura en los registros del SINARH
FRANCISCO AGUILERA SANTAMAS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	364.799	No figura en los registros del SINARH
DIEGO ROJAS SOSA	ASUR SEGUROS	2.918.603	No figura en los registros del SINARH

MINISTERIO DE LA MUJER
Vicemministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Dra. Martha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
CESAR YAMBAY PEREYRA	ASUR SEGUROS	513.613	No figura en los registros del SINARH
AIDA PEREIRA AVALOS	INTERCONTINENTAL S.A.	1.549.185	No figura en los registros del SINARH
FRANCISCO CALVET TORRES	INTERCONTINENTAL S.A.	342.261	No figura en los registros del SINARH
LUIS SANTACRUZ LOPEZ	INTERCONTINENTAL S.A.	803.368	No figura en los registros del SINARH
PEDRO TORRES BALBUENA	INTERCONTINENTAL S.A.	129.922	No figura en los registros del SINARH
REINALDO PAVIA MALDONADO	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	249.810	No figura en los registros del SINARH
REINALDO PAVIA VEGA	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	930.526	No figura en los registros del SINARH
VICTOR RIBEIRO ESPINOLA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1.538.186	No figura en los registros del SINARH
MARIA LEOZ DE RIBEIRO	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	640.155	No figura en los registros del SINARH
NICOLAS SARUBBI ZAYAS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	251.954	No figura en los registros del SINARH
JORGE SARUBBI CABALLERO	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.315.220	No figura en los registros del SINARH
JORGELINA AGUILERA ROLON	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.240.924	No figura en los registros del SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

Por lo tanto, las empresas **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASUR SEGUROS, INTERCONTINENTAL S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** y **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., CUMPLEN** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se ha observado un error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.,** Específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

En el **Lote Nº 2**, se visualiza como Precio Total la suma de **Gs. 32.716.814**, importe que no corresponde atendiendo a que la misma ha asignado como Precio Unitario **Gs. 2.726.401** teniendo una cantidad de 12 (doce) meses, debiendo ser el total de **Gs. 32.716.812;**

Siendo así la suma total de su oferta de **Gs. 165.751.800 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos).**

En fecha 28 de junio de 2019 fue solicitada, vía correo electrónico, a la firma **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** la aceptación de la corrección aritmética del Lote Nº 2. Como consecuencia, la firma mencionada, por el mismo medio responde en fecha 28 de junio informando la aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta.

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

El Comité Evaluador de Ofertas procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas **ASUR SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado y concluye que los mismos se ajustan a los precios referenciales adoptados por esta Convocante.

c) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

- **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 49.916 activo en el SIPE, pero el mismo solo será aplicado a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, por lo que no se adecua al presente llamado.
- **EL PRODUCTOR S.A.** Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 47.457 activo en el SIPE, pero el mismo solo será aplicado a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, por lo que no se adecua al presente llamado.

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

- **INTERCONTINENTAL S.A.** Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 47.838 activo en el SIPE, pero el mismo solo será aplicado a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, por lo que no se adecua al presente llamado.
- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 53.336, el cual es aplicable al presente llamado por lo que se beneficia a la misma con la aplicación del margen de preferencia para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5, conforme se detalla más abajo.
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 48.182 activo en el SIPE, pero el mismo solo será aplicado a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, por lo que no se adecua al presente llamado.
- **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** Cuenta con Certificado de Origen Nacional Nº 50.174 activo en el SIPE, pero el mismo solo será aplicado a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa, por lo que no se adecua al presente llamado.
- **ASUR SEGUROS** presenta Certificado de Origen Nacional Nº 53.774, el cual es aplicable al presente llamado por lo que se beneficia a la misma con la aplicación del margen de preferencia para los Lotes 1, y 3, conforme se detalla más abajo.

De la aplicación del margen de preferencia se desprende el siguiente detalle:

LOTE 1 "SEGURO CONTRA INCENDIO"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
ALFA S.A.	37.200.000	7.440.000	44.640.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	39.799.992	7.959.998	47.759.990
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	57.600.000	0	57.600.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	29.894.340	5.978.868	35.873.208
ASUR SEGUROS	24.000.000	0	24.000.000
EL PRODUCTOR	52.164.000	10.432.800	62.596.800
INTERCONTINENTAL S.A.	52.162.128	10.432.426	62.594.554

LOTE 2 "SEGURO CONTRA ROBO"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
ALFA S.A.	66.000.000	13.200.000	79.200.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	79.999.992	15.999.998	95.999.990
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	98.400.000	0	98.400.000

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	32.716.814	6.543.363	39.260.177
ASUR SEGUROS	78.000.000	0	78.000.000
EL PRODUCTOR	72.110.052	14.422.010	86.532.062
INTERCONTINENTAL S.A.	72.110.052	14.422.010	86.532.062

LOTE 3 "SEGURO PARA VEHICULOS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
ALFA S.A.	75.492.000	15.098.400	90.590.400
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	93.999.996	18.799.999	112.799.995
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	99.600.000	0	99.600.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	82.536.648	16.507.330	99.043.978
ASUR SEGUROS	63.000.000	0	63.000.000
EL PRODUCTOR	99.496.992	19.899.398	119.396.390
INTERCONTINENTAL S.A.	92.151.024	18.430.205	110.581.229

LOTE 4 "POLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON IPS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
ALFA S.A.	9.240.000	1.848.000	11.088.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	9.120.000	0	9.120.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	11.304.000	2.260.800	13.564.800

LOTE 5 "POLIZA CONTRA TODO RIESGO INCLUIDO INCENDIO A FAVOR DEL IPS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARGEN DEL 20%	PRECIO TOTAL APLICADO AL MARGEN
ALFA S.A.	11.400.000	2.280.000	13.680.000
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	3.000.000	0	3.000.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	9.300.000	1.860.000	11.160.000

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE 1 "SEGURO CONTRA INCENDIO"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASUR SEGUROS	24.000.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	35.873.208
ALFA S.A.	44.640.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	47.759.990
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	57.600.000
INTERCONTINENTAL S.A.	62.594.554
EL PRODUCTOR	62.596.800

LOTE 2 "SEGURO CONTRA ROBO"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	32.716.812
ASUR SEGUROS	78.000.000
ALFA S.A.	79.200.000
EL PRODUCTOR	86.532.062
INTERCONTINENTAL S.A.	86.532.062
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	95.999.990
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	98.400.000

LOTE 3 "SEGURO PARA VEHICULOS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASUR SEGUROS	63.000.000
ALFA S.A.	90.590.400
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	96.600.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	99.043.978
INTERCONTINENTAL S.A.	110.581.229
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	112.799.995
EL PRODUCTOR	119.396.390

LOTE 4 "POLIZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON IPS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	9.120.000
ALFA S.A.	11.088.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	13.564.800

LOTE 5 "POLIZA CONTRA TODO RIESGO INCLUIDO INCENDIO A FAVOR DEL IPS"

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	3.000.000
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	11.160.000
ALFA S.A.	13.680.000

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las siguientes firmas:

OFERENTE	LOTE
ASUR SEGUROS	1
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	2
ASUR SEGUROS	3
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	4
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	5

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con respecto a los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

3. **VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **ASUR SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, ubicada como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

- **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes firmas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

- Nota de fecha 27/06/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA DEL SUR SA.** las siguientes documentaciones: Certificado de Origen Nacional por MIC y la presentación de 1 (una) justificación o detalle de la composición de los precios ofertados específicamente en los Lotes 1 y 3.
  *Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, a través de la Nota de fecha 27/06/2019, ha presentado lo solicitado.*

- Correo de fecha 02/07/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA DEL SUR** la aclaración ya que en el SIPE se constataba que el Estatuto del año 2007 figuraba el Sr. Víctor Yambay Petit como Director suplente de la firma y el mismo estaba en los datos de la **SINARH.**
  *Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA DEL SUR**, a través del correo electrónico de fecha 02/07/2019, ha presentado lo solicitado.*

- Correo de fecha 04/07/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA DEL SUR** las siguientes documentaciones mencionadas en el PBC:

1. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
2. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos.
3. Capacidad de Retención para la cobertura.

*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA DEL SUR**, a través del correo electrónico de fecha 04/07/2019, ha presentado lo solicitado.*

- Correo de fecha 10/07/2019, se ha solicitado copias de contratos de los años 2017 y 2018 a la firma **ASEGURADORA DEL SUR.** que se mencionan en los PBC los siguientes puntos:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 80% del monto total ofertado.
2. Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA DEL SUR.**, a través de la Nota de fecha 11/07/2019, ha contestado lo solicitado.*

- Nota de fecha 27/06/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA TAJY S.A** las siguientes documentaciones: Presentación de 1 (una) justificación o detalle de la composición de los precios ofertados específicamente en el Lotes 2. Además, las siguientes documentaciones que figuran en el PBC:

1. Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la aseguradora.
4. Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
5. 1 (un) Contrato y/o factura del año 2018 que demuestre su experiencia en provisión de seguros para vehículos y seguro contra Robo e Incendio con Empresas Públicas y/o Empresas Privadas.

*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.**, a través de la Nota de fecha 28/06/2019, ha presentado lo solicitado.*

- Correo de fecha 01/07/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.** la siguiente documentación: 1 (Un) documento que indique la capacidad de retención para la cobertura.

*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.**, a través de la Nota de fecha 02/07/2019, ha presentado lo solicitado.*

- Correo de fecha 04/07/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.** la siguiente documentación: Informe actualizado de la Calificadora de Riesgos.

*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.**, a través de correo electrónico de fecha 04/07/2019, ha presentado lo solicitado.*

- Correo de fecha 10/07/2019, se ha solicitado copias de contratos de los años 2017 y 2018 a la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.** que se mencionan en los PBC los siguientes puntos:

3. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 80% del monto total ofertado.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirella Elías
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

4. Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.
*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.**, a través del correo electrónico de fecha 10/07/2019, ha contestado lo solicitado.*

- Correo de fecha 11/07/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA TAJY S.A.** las siguientes documentaciones: Copias simples de los contratos manifestados de los años 2017 y 2018 en el Formulario N° 5 de la Declaración Jurada excepto de las siguientes entidades que ya contamos con las copias * Municipalidad Loma Plata Año 2018, Facultad Politécnica Año 2018.
*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA TAJY SA**, a través de la Nota de fecha 11/07/2019, ha contestado lo solicitado.*

- Nota de fecha 27/06/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** las siguientes documentaciones: Presentación de 1 (una) justificación o detalle de la composición de los precios ofertados específicamente en el Lote 2; Además, las siguientes documentaciones que figuran en el PBC:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
2. Documento que indique si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura.

*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, a través de la Nota de fecha 27/06/2019, ha contestado lo solicitado.*

- Correo de fecha 01/07/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** la siguiente documentación: Presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, a través del correo electrónico de fecha 27/06/2019, ha remitido lo solicitado.*

- Correo de fecha 04/07/2019, se ha solicitado a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** las siguientes documentaciones que figuran en el PBC:

1- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo Actualizado donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
2- Informe Actualizado del Margen de Solvencia.
3- Capacidad de Retención para la cobertura.
4- Presentación de COMO MÍNIMO 1 (UN) CONTRATO POR AÑO Y/O FACTURAS que demuestren su experiencia en provisión de Seguros para vehículos y seguro contra Robo e incendio con Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, en los años 2017 y 2018.

*Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, a través del correo de fecha 04/07/2019, ha contestado lo solicitado.*

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

- Correo de fecha 10/07/2019,se ha solicitado copias de contratos de los años 2017 y 2018 a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** que se mencionan en los PBC los siguientes puntos:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 80% del monto total ofertado.
2. Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.

   *Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ASEPASA SAECA**, a través del correo de fecha 11/07/2019, ha contestado lo solicitado.*

   Se remitió en forma física en fecha 12-07-19 las documentaciones remitidas por correo electrónico.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las firmas **ASUR SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en la Carta de Invitación, observándose cuanto sigue:

N°	**DOCUMENTOS LEGALES**	**OFERENTES**		
		ASUR SEGUROS	**ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**	**ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A**
1	Declaración Jurada Menor (Form. N° 9)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el R.U.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

N°	DOCUMENTOS LEGALES	OFERENTES		
		ASUR SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
3	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE		
		ASUR SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
1	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirna Elías
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE		
		ASUR SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
	locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.			
2	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE		
		ASUR SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
5	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE		
		ASUR SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
	adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.			
8	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Martha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE		
		ASUR SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
10	2 (dos) años de experiencia comprobada en la provisión de Seguros para vehículos y seguros contra robo e incendio. El/la oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de COMO MÍNIMO 1 (UN) CONTRATO POR AÑO Y/O FACTURAS que demuestren su experiencia en provisión de Seguros para vehículos y seguro contra Robo e incendio con Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, en los años 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 80% del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE		
		ASUR SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
12	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 80% del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En vista a las documentaciones solicitadas y presentadas por las firmas este Comité de Evaluación considera que las mismas **"CUMPLEN"** con los requerimientos solicitados en el PBC, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

Por lo tanto, las empresas **ASUR SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

a. **CAPACIDAD FINANCIERA.**

En virtud a lo establecido en el PBC, los oferentes deberán contar con:

- **Margen de Solvencia:** Coeficiente mínimo: de 1 (uno).
- **Calificación de la Aseguradora:** No podrá ser inferior a BBB o similar.
- **Patrimonio propio no comprometido:** Tres mil millones de guaraníes (es caso de suba del dólar, este debe aumentar)
- **Fondo de garantía:** dos mil millones de guaraníes.

N°.	OTROS DOCUMENTOS	OFERENTE		
		ASUR SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
1	Margen de Solvencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Calificación de la Aseguradora	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Patrimonio propio no comprometido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fondo de Garantía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Mirtha Elias
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presenta por la firma **ASUR SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	ASUR SEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A
2 (dos) años de experiencia comprobada en la provisión de Seguros para vehículos y seguros contra robo e incendio. El/la oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de **COMO MÍNIMO 1 (UN) CONTRATO POR AÑO Y/O FACTURAS** que demuestren su experiencia en provisión de Seguros para vehículos y seguro contra Robo e incendio con Empresas Públicas y/o Empresas Privadas, en los **años 2017 y 2018.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018 indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 80% del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 80% del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que las firmas **ASUR SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.,"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

4. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firma **ASUR SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.** y **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.:**

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos
Lic. Martin Ríos
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

1. Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la Convocante; y
3. Presentan el precio evaluado como el más bajo.

5. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la Máxima Autoridad la Evaluación realizada conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "SEGUROS PARA VEHICULOS Y SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO"- ID Nº 359.354**, recomendando la adjudicación a las siguientes firmas, Salvo mejor parecer de la Sra. Ministra:

- **ASUR SEGUROS** para el **Lote 1** por la suma de **Gs. 24.000.000** (guaraníes veinticuatro millones) y para el **Lote 3** por la suma de **Gs. 63.000.000** (guaraníes sesenta y tres millones). -
- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** para el **Lote 2** por la suma de **Gs. 32.716.812** (guaraníes treinta y dos millones setecientos diez y seis mil ochocientos doce).-.
- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** para el **Lote 4** por la suma de **Gs. 9.120.000** (guaraníes nueve millones ciento veinte mil) y por el **Lote 5** por la suma de **Gs. 3.000.000** (guaraníes tres millones). -

Firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 19 de julio de 2.019.-

LIC. MIRTHA ELIAS FARIÑA
Viceministra
V.A.F.

ABG. GRACIELA ALONSO
Encargada Unidad de Transparencia

C.P. SANDRA ACOSTA
Directora
Dirección de Administración

ABG. RUBÉN AGUILAR
Jefe de Dpto.
Contrataciones Públicas
D.G.A.J.

ING. CECILIA REJALA
Jefa de Procesos
Dirección de Contratación